



TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y PANAMÁ

VI Ronda de Negociación del Protocolo Bilateral entre Costa Rica y Panamá

Informe de resultados

San José, 9 - 12 de abril de 2007

Durante los días 9, 10, 11 y 12 de abril, se celebró en el Hotel Ramada Herradura en San José, Costa Rica, la VI Ronda de Negociación del Protocolo Bilateral entre Costa Rica y Panamá. En esta ocasión la delegación costarricense estuvo acompañada por un grupo importante de representantes del sector privado, quienes participaron bajo la modalidad de cuarto adjunto en este proceso. También acompañaron al equipo de negociación representantes de las autoridades supervisoras del sector financiero.

En todos los temas se registraron avances significativos, quedando pendientes únicamente los siguientes asuntos:

En materia de **Acceso a Mercados**, ambas delegaciones avanzaron hasta lograr consolidar el tratamiento preferencial para el 94% del comercio bilateral. Entre los temas pendientes, se encuentran: carne de pollo, carne de cerdo, embutidos, harina de trigo, pastas alimenticias, galletas, artículos de panadería, cemento, confecciones, vehículos, bebidas no gaseosas, aceite de palma, café tostado, cebolla y papa.

En materia de **Reglas de Origen**, las negociaciones permitieron reducir la lista de temas pendientes a únicamente cuatro productos, cuya regla aún queda por acordar, a saber: productos de panadería, pastelería o galletería (partida 19.05); ketchup y demás salsas de tomate (subpartida 2103.20); cigarros, puros y cigarrillos (partida 24.02); láminas, placas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de propileno (subpartida 3920.20).

En materia de **Servicios e Inversión**, los países acordaron tres de los seis anexos que establecen la cobertura de los capítulos del tratado relativos a estos temas: el Anexo III sobre Actividades económicas reservadas a cada Parte, el Anexo IV sobre Nación más favorecida y el Anexo V sobre Restricciones cuantitativas no discriminatorias. Por otra parte, las delegaciones revisaron e intercambiaron nuevas listas para el Anexo I sobre Medidas Disconformes y el Anexo II sobre Medidas a Futuro. Respecto al Anexo VI sobre Servicios Financieros, subsisten algunos temas puntuales que los países deberán consultar.

En materia de **Contratación Pública**, las delegaciones técnicas alcanzaron avances importantes en la revisión de los anexos de cobertura de ambos países. Como resultado de esta revisión, se acordó ampliar la lista de entidades dentro del Capítulo de

Contratación Pública, mediante la inclusión de la Empresa de Transmisión Eléctrica S.A. (ETESA) de Panamá y la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL) de Costa Rica. Estas dos entidades se suman a la cobertura previamente acordada que abarcaba, entre otras instituciones, a las del gobierno central y las municipalidades de ambos países.

Considerando la prioridad que se le otorga a estas negociaciones, Costa Rica y Panamá acordaron celebrar una próxima reunión los días 26 y 27 de abril en Ciudad de Panamá. En el transcurso de las siguientes dos semanas, se realizarán las consultas necesarias con los respectivos sectores nacionales sobre los temas que permanecen pendientes de acordar, con miras a una pronta conclusión de este tratado.